



CNE acredita a la Embajada de los Estados Unidos como Observador Electoral Internacional para las elecciones presidenciales del 31 de mayo

- *La misión de observación estará integrada por 86 delegados que harán presencia en 16 ciudades del país, en el marco de la estrategia de cooperación internacional del organismo electoral para fortalecer la transparencia del proceso democrático.*

Bogotá D.C., 22 de abril de 2026 (@CNE_COLOMBIA). – El Consejo Nacional Electoral (CNE), mediante la Resolución Sala Plena No. 2090 del 16 de abril de 2026, reconoció y acreditó oficialmente a la Embajada de los Estados Unidos de América y a sus delegados como Observadores Electorales Internacionales para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, que se llevarán a cabo el próximo 31 de mayo de 2026, así como para la eventual segunda vuelta programada para el 21 de junio.

La decisión, adoptada por la Sala Plena bajo la presidencia del magistrado Cristian Ricardo Quiroz Romero y la vicepresidencia del magistrado Alfonso Campo Martínez, responde a la solicitud presentada por la misión diplomática el pasado 15 de abril, en la que manifestó su interés en desplegar una misión de observación electoral durante los comicios presidenciales.

La delegación estadounidense estará conformada por 86 observadores acreditados, entre funcionarios diplomáticos y personal vinculado institucionalmente a la Embajada. El despliegue territorial abarcará zonas urbanas de 16 municipios estratégicos: Barranquilla, Bogotá D.C., Bucaramanga, Cali, Cartagena, Envigado, Leticia, Medellín, Palmira, Popayán, Quibdó, Santa Marta, Soacha, Soledad y Turbo.

La misión acompañará las etapas preelectoral, electoral y postelectoral inmediata, con el propósito de evaluar aspectos clave del proceso como la apertura de mesas, las jornadas de votación y el conteo de votos, en el marco de los principios de imparcialidad, independencia y respeto a la soberanía nacional.

La acreditación de esta misión se inscribe en la estrategia del Consejo Nacional Electoral de fortalecer la cooperación internacional y consolidar las garantías de transparencia, legitimidad e integridad del proceso electoral colombiano. La observación internacional constituye una herramienta fundamental para el fortalecimiento democrático, en tanto permite constatar, de manera independiente e imparcial, el desarrollo de las jornadas de votación y los resultados divulgados por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Los observadores internacionales acreditados deberán dar estricto cumplimiento a las obligaciones contempladas en la normativa electoral, entre ellas:

- Respetar la Constitución Política, las leyes colombianas y las disposiciones del CNE.
- Abstenerse de hacer proselitismo político o de emitir manifestaciones a favor o en contra de partidos, movimientos o candidatos.
- No inmiscuirse en los asuntos políticos de la República de Colombia.
- Desarrollar sus actividades de manera seria, respetuosa y responsable.
- Reportar por escrito al CNE cualquier anomalía observada durante el proceso.
- Abstenerse de emitir declaraciones a medios de comunicación.
- Colaborar con las autoridades colombianas en las medidas de seguridad que se adopten.

El CNE se reserva la facultad de revocar, de oficio o a solicitud de parte, la acreditación de cualquier observador que incumpla estas disposiciones.



Con este acto, el CNE reafirma su compromiso con la apertura institucional, el diálogo con la comunidad internacional y la protección del derecho ciudadano a elegir libremente a sus gobernantes, en un proceso electoral vigilado bajo los más altos estándares democráticos.